



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

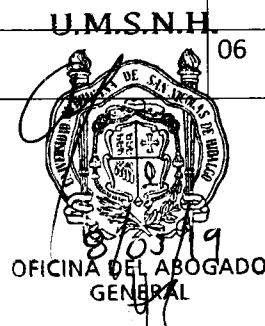
**CONVOCA**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

**B A S E S**

1. El concurso se llevará a cabo del día 26 de marzo al 1 de abril del año 2019, en un horario de 10.00 a 18.00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", ubicadas en el Edificio "T", ubicado en Francisco J. Múgica S/N, colonia Felicitas del Rio, de esta ciudad.
2. Las materias del concurso serán:

CONSECUTIVO	MATERIA	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIOS
1	HISTORIA ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA	02	04	L-M 19-21
2	HISTORIA ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA	02	05	L-M 19-21
3	HISTORIA ECONÓMICA DE AMÉRICA LATINA	02	06	M-J 17-19
4	ECONOMÍA POLÍTICA MARXISTA II	03	01	V-S 10-12
5	CONTABILIDAD SOCIAL	04	05	M-J 19-21
6	COMERCIO INTERNACIONAL	05	01	L-M 10-12
7	CONTABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL	05	01	L-M 12-14
8	ECONOMETRÍA II	05	02	M-J 15-17
9	ECONOMÍA INDUSTRIAL	05	01	M-J 12-14
10	FINANZAS PÚBLICAS	05	01	M-J 8-10
11	MACROECONOMÍA II	05	01	L-M 8-10
12	DESARROLLO ECONÓMICO I	06	02	L-M 8-10





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"**

13	DESARROLLO ECONÓMICO I	06	03	L-Mi 10-12
14	MODALIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL	06	01 EE	M-J 10-12
15	MODALIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL	06	03 EE	M-J 12-14
16	MODALIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL	06	04 EE	L-M 17-19
17	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	06	04 EE	M-J 15-17
18	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	06	02 SP	L-M 12-14
19	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	06	04 SP	M-J 15-17
20	FINANZAS INTERNACIONALES	06	01 PD	M-J 10-12
21	FINANZAS INTERNACIONALES	06	04 PD	L-M 17-19
22	PROBLEMAS ECONÓMICOS DE MÉXICO	07	01	L-M 15-17
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN I	07	01	M-J 15-17
24	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN EMPRESARIAL	08	04 EE	M-J 17-19
25	GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	08	04 EE	M-J 19-21
26	PLANEACIÓN EMPRESARIAL	08	01 EE	L-M 8-10
27	PLANEACIÓN EMPRESARIAL	08	02 EE	M-J 8-10
28	PLANEACIÓN EMPRESARIAL	08	03 EE	L-M 10-12
29	PLANEACIÓN EMPRESARIAL	08	04 EE	M-J 15-17
30	PROYECTOS DE INVERSIÓN II	08	04 EE	L-M 19-21
31	COMERCIO Y PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES	09	01 EE	L-Mi 10-12
32	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	08	02 SP	M-J 15-17
33	TEORÍA DE LA DECISIÓN	08	01 SP	M-J 8-10
34	TEORÍA DE LA DECISIÓN	08	02 SP	M-J 19-21

U.M.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



35	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	08	02 SP	M-J 17-19
36	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	08	02 PD	M-J 19-21
37	DESARROLLO REGIONAL I	08	01 PD	L-M 8-10
38	DESARROLLO REGIONAL I	08	01 SP	M-J 12-14
39	POLÍTICA PÚBLICA	09	01 SP	M-J 10-12
40	POLÍTICA HACENDARIA Y TÉCNICAS PRESUPUESTALES	09	01 SP	L-M 8-10

La (s) plaza (s) a ocupar son:

- PROFESOR DE ASIGNATURA "B", se percibirá un sueldo base mensual de \$189.13 (ciento ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario arriba señalado. La plaza es interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 18 de agosto de 2019.

3. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- Profesor de Asignatura "B"
  - a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
  - b) Aptitud demostrada para la docencia.
  - c) Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
  - d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

4. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" en un horario de las 9.00 a las 14.00





y 17.00 a 20.00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 25 de marzo de 2019.

5. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- Para los efectos del numeral 8, los resultados del concurso estarán disponibles en las Oficinas de la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" y en la página electrónica de la institución.

6. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

7. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

8. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 3 de abril del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

9. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"**

de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

10. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
11. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
12. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
13. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, 11 de marzo de 2019

  
**DR. IBRAHIM SANTACRUZ VILLASEÑOR**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
**DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"**

U.M.S.N.H.  
  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL  
